	FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGOS F-SCAP	CODIGO: S-002 Versión: 2.01 Fecha: 05/01/2018

Dependencia:	OFICINA ASESORA DE JURIDICA	Fecha:	24/2/2025

ACTO ADMINISTRATIVO

DATOS DEL CONTRATO

Valor Contrato:	$18,000,000.00			Valor a Pagar:	$4,500,000.00
Número:	CPS-IDER-007-2025	Fec. Suscripción:	Ene 22 2025	Fecha de iniciación:	Ene 22 2025
N° CDP:	1	Fecha:	Ene 2 2025	Fecha de terminación:	May 21 2025
N° RP:	10	Fecha:	Ene 22 2025	Duración:	Meses 4 Días 0
Rubro Presupuestal:	Remuneracion servicios tecnicos			Periodo a pagar:	Ene 22 2025 - Feb 21 2025
Requiere Informe:	**SI**	Entregó Informe:	**SI**	Suspensión No.:	En tiempo: Prorroga No.: En tiempo:

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de Servicios Profesionales como abogado para brindar asesoría jurídica y acompañamiento a la Oficina Jurídica del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER

FORMA DE PAGO: EL IDER pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante cuatro (04) pagos iguales por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.500.000) y que se tramitarán mes vencido, el pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto el área administrativa y financiera del IDER, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a Seguridad Social Integral. El valor descrito se encuentra amparado en la disponibilidad presupuestal anexa al presente estudio.

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	**CAMILO ANDRES VERBEL GONZALEZ**								
Identificación:	Tipo de documento:	Cédula	X	Nit.		Número:	1102827780-8	DV.	
Dirección:	CL 25 A 36 A 95								
Número de Teléfono:	FAX:					CEL.	3006425353		
Clase y número de cuenta:	Corriente:		Ahorros	**X**	Número:	**00130488000200341074**	Banco:	**BBVA**	

ASPECTOS TRIBUTARIOS

Marque con "X" — Persona Natural: **x** — Persona Jurídica: — Regimen: **NO RESPONSABLE DE IVA**

Gran Contribuyente: — Autoretenedor: —

He verificado de esta información frente al RUT: SI: x NO:

INFORME DEL SUPERVISOR

AVANCE DEL CONTRATO POR ACTIVIDAD

El contratista presentó el informe correspondiente: SI: **X** NO: # de folios:

El informe cumple con lo estipulado en el contrato: **SI** Se remitió al Grupo de contratación o Talento Humano: **SI** Fecha: Feb 24 2025

Observaciones del interventor a las antividades ejecutadas: cuenta 1

APORTES SEGURIDAD SOCIAL

Persona Natural:

Aportes a Salud				**Aportes a Pensión**			
Valor pagado	$260,000.00	Periodo	FEBRERO	Valor pagado	$332,800.00	Periodo	FEBRERO
Comprobante de pago Número:		7961421858		Comprobante de pago Número:		7961421858	
Fecha de pago:		Feb 24 2025		Fecha de pago:		Feb 24 2025	

Aportes a ARL				**NOTA:**
Valor pagado	$50,700.00	Periodo	FEBRERO	
Comprobante de pago Número:		7961421858		
Fecha de pago:		Feb 24 2025		

Persona Jurídica: Anexa Certificación del Revisor Fiscal: SI: NO:

SOLICITUD DE PAGO Certifico que las actividades se están ejecutando conforme a lo establecido en le contrato, que el contratista cumplió con lospagos de la seguridad social en salud y pensión conforme a las normas vigentes, los soportes de estos pagos fueron revisados y cotejadoscon los originales y corresponden a este contrato, por lo tanto autorizo el pago.

APLICACION RETENCION Manifiesto y declaro bajo gravedad de juramento que: Para efectos de la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente establecida en el artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016, el cual aplica sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos provenientes de honorarios y compensaciones por servicios personales bajo ciertas circunstancias, que NO he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad económica por un término superior a 90 días continuos o discontinuos.

Anexos: Copia de aporte de pensión **SI** Copia de aporte de salud **SI** Cuenta de Cobro **SI**

FIRMA CONTRATISTA: E6791BC9-84D0-4A17-A83C-08839545CD31

NOMBRE CONTRATISTA: CAMILO ANDRES VERBEL GONZALEZ

C.C.: 1102827780-8

FIRMA SUPERVISOR 0184C9B0-7F01-4158-816A-2C3ED5346F7D

NOMBRE SUPERVISOR: ALBERTO JOSE ZAPATEIRO HERRERA

CARGO: JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE JURIDICA

	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS	**CODIGO: S-003** **Versión: 1.01** **Fecha: 19/05/2017**

Cartagena de Indias D.T. y C., Feb 24 2025

OFICINA ASESORA DE JURIDICA

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Ene 22 2025 - Feb 21 2025, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	CAMILO ANDRES VERBEL GONZALEZ
Identificación:	1102827780-8

DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

DATOS DE CONTRATO:	**Número:** CPS-IDER-007-2025	**Fec. Suscripción:** Ene 22 2025		**Fecha de iniciación:**	Ene 22 2025
	Duración:	**Meses:** 4	**Días:** 0	**Fecha de terminación:**	May 21 2025
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de Servicios Profesionales como abogado para brindar asesoría jurídica y acompañamiento a la Oficina Jurídica del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER				

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1. Emitir conceptos jurídicos escritos y verbales que le sean solicitados por el jefe de Oficina Asesora Jurídica.	Durante este periodo se emitieron conceptos jurídicos verbales a la oficina jurídica y dirección del IDER
2. Proyección y revisión de los distintos actos administrativos que expida el ider	Durante este periodo se efectuaron los actos administrativos: ACTA DE DESIGNACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO DECRETO 092 DE 2017 N° RE-CA-IDER-001-2025 RESOLUCIÓN N° 020 (29 DE ENERO DE 2025) Por medio de la cual se autoriza y selecciona la Entidad Sin Ánimo de Lucro para la celebración del Convenio de asociación para el “AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINACIEROS PARA DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN MARCO DE LA CELEBRACION DE LAS FESTIVIDADES DE LA CANDELARIA
3. Revisar desde el punto de vista jurídico los estudios previos, pliegos de condiciones, minuta de contrato y demás documentos que hagan parte de los contratos que por delegación expresa del director son de competencia de la Oficina Asesora Jurídica	Durante este periodo se proyectaron los estudios previos y minutas de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y demás documentos necesarios para la contratación directa. Se proyectó estudio previo del proceso competitivo RE-CA-001-2025, cuyo objeto es “AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINACIEROS PARA DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN MARCO DE LA CELEBRACION DE LAS FESTIVIDADES DE LA CANDELARIA”
4. Elaborar de acuerdo a la normatividad vigente, estudios previos, pliegos de condiciones, minuta de contratos y demás documentos que sean necesarios para adelantar las posibles contrataciones adelantados por el IDER	Durante este periodo se relaboró estudios previos e invitaciones publicas equivalentes a pliegos de condiciones y minuta de contrato en los procesos de contratación directa RE-CA-IDER-001-2025
5. Elaborar y proyectar de conformidad con la normatividad aplicable y vigente los contratos y convenios que le sean asignados	Durante este periodo se elaboró CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 059, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTES Y RECREACION– IDER Y FUNDACION FUNSERVAR
6. Elaborar y revisar actas de liquidación de los contratos cuando haya lugar.	Durante este periodo no se realizaron actividades correspondientes a esta obligación.
7. Dar cumplimiento al plan de actos administrativos y conceptos de la oficina jurídica en las diferentes modalidades de contratación.	Se dio cumplimiento a los planes de los actos administrativos y conceptos de la oficina jurídica del Ider.
8. Asesorar y apoyar en la elaboración y/o revisión de respuestas a requerimiento o solicitudes de los diferentes entes de control a IDER que tengan relación con el proceso jurídico del mismo.	Se dio respuesta a las observaciones dentro del proceso de selección de convocatoria RE-CA-IDER-001-2025.

	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS	**CODIGO: S-003** **Versión: 1.01** **Fecha: 19/05/2017**

Cartagena de Indias D.T. y C., Feb 24 2025

OFICINA ASESORA DE JURIDICA

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Ene 22 2025 - Feb 21 2025, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	CAMILO ANDRES VERBEL GONZALEZ
Identificación:	1102827780-8

9. Elaborar fichas y presentación de las solicitudes de conciliación antes el comité de conciliación del IDER. .	Durante este periodo no se realizaron actividades correspondientes a esta obligación.
10. Las demás actividades requeridas por el supervisor en el marco del objeto del contrato.	Durante este periodo no se realizaron actividades correspondientes a esta obligación.
Final de las obligaciones contractuales.	**Final de las actividades ejecutadas.**

2A49C50F-6234-4E66-B3B1-3E114DC92894

FIRMA DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: **CAMILO ANDRES VERBEL GONZALEZ**

C. C. : **1102827780-8**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

BBVA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1102827780
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CAMILO ANDRES VERBEL GONZALEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	SINCELEJO	DEPARTAMENTO:	SUCRE
DIRECCIÓN:	CLL25C N53-184 / LOS ALPES	TELÉFONO:	2770144
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades jurídicas.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7961421858**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	febrero	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	febrero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2025	SALUD:	AÑO:	2025
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/02/24	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1288098917

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 332.800
SUBTOTAL:			1	**$ 332.800**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	$ 260.000
SUBTOTAL:			1	**$ 260.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860002183	14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	1	$ 50.700
SUBTOTAL:			1	**$ 50.700**

VALOR SIN MORA:	**$ 643.500**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 643.500**

Planilla Pagada

INFORME DE ACTIVIDADES

Informe parcial [X] **Informe final** []

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.					CPS-IDER-007-2025	**Del Año**	2025		
NOMBRE CONTRATISTA:				CAMILO ANDRES VERBEL GONZALEZ	**C.C. No.**	1102827780			
PERIODO DEL INFORME:	**Desde**:	22	01	2025	**Hasta:**	21	02	2025	
		Día	Mes	Año		Día	Mes	Año	
OBJETO: Prestación de Servicios Profesionales como abogado para brindar asesoría jurídica y acompañamiento a la oficina jurídica del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER.									
PLAZO CONTRATO	**Fecha inicio**	22	01	2025	**Fecha Terminación** (Incluidas prórrogas)	21	05	2025	
		Día	Mes	Año		Día	Mes	Año	

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 18.000.000
VALOR MENSUAL DEL CONTRATO	$4.500.000
REGISTRO PRESUPUESTAL No.	10
CDP No.	01
DURACIÓN DEL CONTRATO	4 meses
MES A COBRAR DE LA DURACIÓN DEL CONTRATO	Enero-febrero
NÚMERO DEL INFORME	01
FECHA PRESENTACIÓN DEL INFORME	24-02-2025

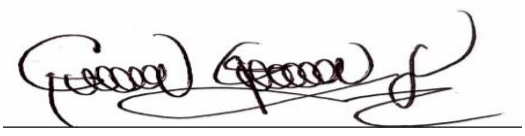
EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A OBLIGACIONES DEL CONTRATO

(Incluir cada obligación del contrato de prestación de servicios)	**ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE ELPERIODO**
1. Emitir conceptos jurídicos escritos y verbales que le sean solicitados por el jefe de Oficina Asesora Jurídica.	Durante este periodo se emitieron conceptos jurídicos verbales a la oficina jurídica y dirección del IDER.
2. Proyección y revisión de los distintos actos administrativos que expida el ider.	Durante este periodo se efectuaron los actos administrativos: ACTA DE DESIGNACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO DECRETO 092 DE 2017 N° RE-CA-IDER-001-2025 RESOLUCIÓN N° 020 (29 DE ENERO DE 2025) Por medio de la cual se autoriza y selecciona la Entidad Sin Ánimo de Lucro para la celebración del Convenio de asociación para el "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINACIEROS PARA DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN MARCO DE LA CELEBRACION DE LAS FESTIVIDADES DE LA CANDELARIA

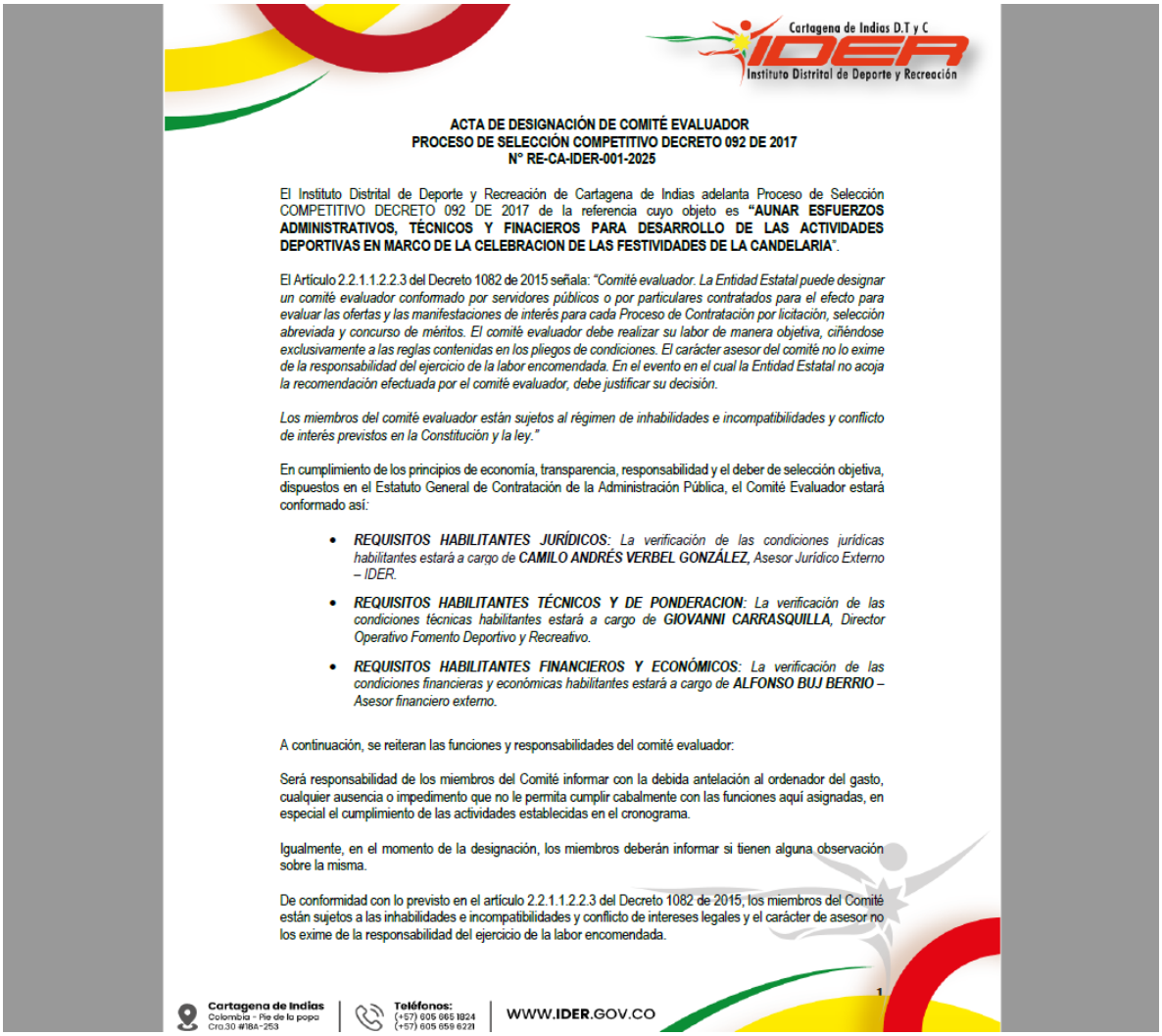
	Anexo 1.
3. Revisar desde el punto de vista jurídico los estudios previos, pliegos de condiciones, minuta de contrato y demás documentos que hagan parte de los contratos que por delegación expresa del director son de competencia de la Oficina Asesora Jurídica	Durante este periodo se proyectaron los estudios previos y minutas de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y demás documentos necesarios para la contratación directa. CPS-IDER-138-2025, CPS-IDER-196-2025, CPS-IDER-131-2025, CPS-IDER-140-2025 CPS-IDER-207-2025, CPS-IDER-204-2025, CPS-IDER-225-2025, CPS-IDER-178-2025. Se proyectó estudio previo del proceso competitivo RE-CA-001-2025, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINACIEROS PARA DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN MARCO DE LA CELEBRACION DE LAS FESTIVIDADES DE LA CANDELARIA" ANEXO 2
4. Elaborar de acuerdo a la normatividad vigente, estudios previos, pliegos de condiciones, minuta de contratos y demás documentos que sean necesarios para adelantar las posibles contrataciones adelantados por el IDER	Durante este periodo se relaboró estudios previos e invitaciones publicas equivalentes a pliegos de condiciones y minuta de contrato en los procesos de contratación directa RE-CA-IDER-001-2025. ANEXO 3
5. Elaborar y proyectar de conformidad con la normatividad aplicable y vigente los contratos y convenios que le sean asignados	Durante este periodo se elaboró CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 059, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTES Y RECREACION– IDER Y FUNDACION FUNSERVAR ANEXO 3
6. Elaborar y revisar actas de liquidación de los contratos cuando haya lugar.	Durante este periodo no se realizaron actividades correspondientes a esta obligación.
7. Dar cumplimiento al plan de actos administrativos y conceptos de la oficina jurídica en las diferentes modalidades de contratación.	Se dio cumplimiento a los planes de los actos administrativos y conceptos de la oficina jurídica del Ider.
8. Asesorar y apoyar en la elaboración y/o revisión de respuestas a requerimiento o solicitudes de los diferentes entes de control a IDER que tengan relación con el proceso jurídico del mismo.	Se dio respuesta a las observaciones dentro del proceso de selección de convocatoria RE-CA-IDER-001-2025. ANEXO 4
9. Elaborar fichas y presentación de las solicitudes de conciliación antes el comité de conciliación del IDER.	Durante este periodo no se realizaron actividades correspondientes a esta obligación.
10**.** Las demás actividades requeridas por el supervisor en el marco del objeto del contrato.	Durante este periodo no se realizaron actividades correspondientes a esta obligación.

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS Y ANEXOS

Anexas a este informe

EL CONTRATISTA: Camilo Andrés Verbel González **FIRMA:** 	**EL SUPERVISOR:** Certifico y apruebo informe presentado por el contratista que cumple con las actividades y evidencias. **ALBERTO JOSE ZAPATEIRO HERRERA** ***EL PRESENTE INFORME SE APRUEBA POR EL SUPERVISOR CON LA FIRMA ELECTRÓNICA DEL FORMATO SCAP E INFORME DE ACTIVIDADES EXPEDIDO POR EL SISTEMA SAFE DEL MISMO PERIODO DE COBRO.***

Anexo 1 OBLIGACIÓN 2



Cartagena de Indias D.T y C
IDER
Instituto Distrital de Deporte y Recreación

ACTA DE DESIGNACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR
PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO DECRETO 092 DE 2017
N° RE-CA-IDER-001-2025

El Instituto Distrital de Deporte y Recreación de Cartagena de Indias adelanta Proceso de Selección COMPETITIVO DECRETO 092 DE 2017 de la referencia cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINACIEROS PARA DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN MARCO DE LA CELEBRACION DE LAS FESTIVIDADES DE LA CANDELARIA"**.

El Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 señala: *"Comité evaluador. La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión.*

Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley."

En cumplimiento de los principios de economía, transparencia, responsabilidad y el deber de selección objetiva, dispuestos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, el Comité Evaluador estará conformado así:

- ***REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS**: La verificación de las condiciones jurídicas habilitantes estará a cargo de **CAMILO ANDRÉS VERBEL GONZÁLEZ**, Asesor Jurídico Externo – IDER.*
- ***REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS Y DE PONDERACION**: La verificación de las condiciones técnicas habilitantes estará a cargo de **GIOVANNI CARRASQUILLA**, Director Operativo Fomento Deportivo y Recreativo.*
- ***REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS Y ECONÓMICOS**: La verificación de las condiciones financieras y económicas habilitantes estará a cargo de **ALFONSO BUJ BERRIO** – Asesor financiero externo.*

A continuación, se reiteran las funciones y responsabilidades del comité evaluador:

Será responsabilidad de los miembros del Comité informar con la debida antelación al ordenador del gasto, cualquier ausencia o impedimento que no le permita cumplir cabalmente con las funciones aquí asignadas, en especial el cumplimiento de las actividades establecidas en el cronograma.

Igualmente, en el momento de la designación, los miembros deberán informar si tienen alguna observación sobre la misma.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, los miembros del Comité están sujetos a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales y el carácter de asesor no los exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada.

1

Cartagena de Indias
Colombia - Pie de la popa
Cra.30 #18A-253

Teléfonos:
(+57) 605 665 1824
(+57) 605 659 6221

WWW.IDER.GOV.CO

Cartagena de Indias D.T y C
IDER
Instituto Distrital de Deporte y Recreación

Cualquier persona interesada en el proceso podrá recusar a los integrantes de este Comité en forma escrita y motivada ante el ordenador del gasto.

Las funciones del Comité Evaluador serán las siguientes:

- Asesorar al IDER durante el proceso de selección y validar el contenido de los requerimientos técnicos.
- Evaluar y calificar las propuestas presentadas dentro del proceso de selección, de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones.
- Verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes.
- Presentar los respectivos informes de evaluación y calificación.
- Recomendar al ordenador del gasto el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.
- Resolver las observaciones que se susciten con ocasión y durante todo el proceso de selección.
- Actuar con diligencia, buena fe y transparencia durante el desarrollo de su labor.

Por lo anterior, ante el conocimiento de alguna irregularidad que afecte la transparencia del proceso, deberá informar inmediatamente de este hecho al ordenador del gasto.

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C. a los, 27 días del mes de enero de 2025.

CAMPO ELÍAS THERAN HUMANEZ
Director
INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN - IDER

Revisó: Alberto zapaterito Herrera – jefe Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: Camilo verbel González – Asesor Externo IDER

ANEXO 2 OBLIGACION 3

Cartagena de Indias D.T y C
IDER
Instituto Distrital de Deporte y Recreación

LA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO DISTRITAL DEDEPORTE Y RECREACION – IDER

HACE CONSTAR

Que de acuerdo a la hoja de vida que presenta el señor(a) JHON KEVIN FORTICH MENCO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No.1143353213 con su oferta de servicios, acredita los requisitos de idoneidad, los conocimientos y la experiencia que se requiere para el cumplimiento cabal del objeto del contrato, así como de las obligaciones que de él se derivan, tal como se consagró en el estudio previo para la contratación.

Se expide la presente constancia en virtud del Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del veintiséis (26) de mayo de 2015.

Dado a los, 11-02-2025

OLGA LUCIA NIEVES OYOLA
COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO
IDER

Cartagena de Indias D.T y C
IDER
Instituto Distrital de Deporte y Recreación

ESTUDIOS PREVIOS
Decreto 1082 de 2015

FECHA	**11-02-2025**
DEPENDENCIA	DIRECCION DE DEPORTE RECREACIÓN ACTIVIDAD FISICA APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y EDUCACION FISICA
SOLICITANTE	DIRECTOR OPERATIVO

1.	**DESCRIPCION DE LA NECESIDAD**
	A través del Acuerdo número 054 de fecha 31 de diciembre de 1992 del Concejo Distrital, fue creado el Instituto de Recreación, Cultura y Deportes de Cartagena como un Instituto descentralizado del Orden Municipal. El Instituto fue reorganizado mediante el Decreto 535 de mayo 31 de 1995, tomando el nombre de Instituto Distrital de Deporte y Recreación cuya sigla es IDER, con naturaleza jurídica de entidad descentralizada del orden Distrital, autonomía administrativa y patrimonio independiente y funcionando como la entidad responsable de fomentar, masificar, divulgar, planificar, coordinar, ejecutar y asesorar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en el Distrito de Cartagena de Indias. Que el artículo tercero del Decreto 535 de mayo 31 de 1995, establece que, para desarrollar su objeto este tendrá las siguientes funciones: "1. Proponer el Plan Local del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física, efectuando su seguimiento y evaluación con la participación comunitaria. 2. Desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del Deporte, Recreación, Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación física en el Distrito, vinculando a todos los sectores poblacionales, en especial a las personas con discapacidades físicas, síquicas, sensoriales, de la tercera edad y de los sectores sociales más necesitados. 3. Programar la distribución de los recursos en los Planes y Programas determinados en el Plan de Desarrollo y Plan de Acción del Deporte y Recreación Distrital. 4. Proponer los Planes, Programas y Proyectos que deban incluirse en el Plan Sectorial Nacional. 5. Cooperar con otros entes públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en la ley 181 de 1995. 6. Exigir como requisitos a los organismos deportivos que desarrollan su labor en el Distrito de Cartagena, la presentación anual de sus Planes de Desarrollo y Acción para el acceso a los beneficios que ofrecen el INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION, IDER. 7. Establecer convenios con otros entes públicos y privados, nacionales o extranjeros. 8. Velar para que la práctica del Deporte, Recreación y la Educación Física en el Distrito estén enmarcadas dentro de los principios del juego limpio y la no violencia. 9. Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento en coordinación con los estamentos deportivos distritales. Acuerdo Nº 005 de Junio 10 de 2020 Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales Página 7 de 68 10. Difundir y participar en el proceso de la enseñanza del deporte, la recreación, la educación física, a través de un sistema actualizado de capacitación permanente de perfil pedagógico y

LA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO DISTRITAL DEDEPORTE Y RECREACION – IDER

HACE CONSTAR

Que de acuerdo a la hoja de vida que presenta el señor(a) YONAIRO BARON BERRIO**,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No.9044499 con su oferta de servicios, acredita los requisitos de idoneidad, los conocimientos y la experiencia que se requiere para el cumplimiento cabal del objeto del contrato, así como de lasobligaciones que de él se derivan, tal como se consagró en el estudio previo para lacontratación.

Se expide la presente constancia en virtud del Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del veintiséis (26) de mayo de 2015.

Dado a los, 24-02-2025

OLGA LUCIA NIEVES OYOLA
COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO
IDER

Instituto Distrital de Deporte y Recreación

ESTUDIOS PREVIOS
Decreto 1082 de 2015

FECHA	**24-02-2025**
DEPENDENCIA	INFRAESTRUCTURA
SOLICITANTE	DIRECTOR INSTITUTO

1.	**DESCRIPCION DE LA NECESIDAD**
	A través del Acuerdo número 054 de fecha 31 de diciembre de 1992 del Concejo Distrital, fue creado el Instituto de Recreación, Cultura y Deportes de Cartagena como un Instituto descentralizado del Orden Municipal. El Instituto fue reorganizado mediante el Decreto 535 de mayo 31 de 1995, tomando el nombre de Instituto Distrital de Deporte y Recreación cuya sigla es IDER, con naturaleza jurídica de entidad descentralizada del orden Distrital, autonomía administrativa y patrimonio independiente y funcionando como la entidad responsable de fomentar, masificar, divulgar, planificar, coordinar, ejecutar y asesorar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en el Distrito de Cartagena de Indias. Que el artículo tercero del Decreto 535 de mayo 31 de 1995, establece que, para desarrollar su objeto este tendrá las siguientes funciones: "1. Proponer el Plan Local del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física, efectuando su seguimiento y evaluación con la participación comunitaria. 2. Desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del Deporte, Recreación, Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación física en el Distrito, vinculando a todos los sectores poblacionales, en especial a las personas con discapacidades físicas, síquicas, sensoriales, de la tercera edad y de los sectores sociales más necesitados. 3. Programar la distribución de los recursos en los Planes y Programas determinados en el Plan de Desarrollo y Plan de Acción del Deporte y Recreación Distrital. 4. Proponer los Planes, Programas y Proyectos que deban incluirse en el Plan Sectorial Nacional. 5. Cooperar con otros entes públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en la ley 181 de 1995. 6. Exigir como requisitos a los organismos deportivos que desarrollan su labor en el Distrito de Cartagena, la presentación anual de sus Planes de Desarrollo y Acción para el acceso a los beneficios que ofrecen el INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION, IDER. 7. Establecer convenios con otros entes públicos y privados, nacionales o extranjeros. 8. Velar para que la práctica del Deporte, Recreación y la Educación Física en el Distrito estén enmarcadas dentro de los principios del juego limpio y la no violencia. 9. Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento en coordinación con los estamentos deportivos distritales. Acuerdo Nº 005 de Junio 10 de 2020 Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales Página 7 de 68 10. Difundir y participar en el proceso de la enseñanza del deporte, la recreación, la educación física, a través de un sistema actualizado de capacitación permanente de perfil pedagógico y científico. 11.Estimular la investigación científica en medicina deportiva y ciencias aplicadas al deporte para la modernización y mejoramiento del mismo.

LA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO DISTRITAL DEDEPORTE Y RECREACION – IDER

HACE CONSTAR

Que de acuerdo a la hoja de vida que presenta el señor(a) JUAN JAIRO OROZCO MACIAS, identificado(a) con cédula de ciudadanía No.73182761 con su oferta de servicios, acredita los requisitos de idoneidad, los conocimientos y la experiencia que se requiere para el cumplimiento cabal del objeto del contrato, así como de las obligaciones que de él se derivan, tal como se consagró en el estudio previo para la contratación.

Se expide la presente constancia en virtud del Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del veintiséis (26) de mayo de 2015.

Dado a los, 24-02-2025

OLGA LUCIA NIEVES OYOLA
COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO
IDER

Cartagena de Indias D.T y C
IDER
Instituto Distrital de Deporte y Recreación

ESTUDIOS PREVIOS
Decreto 1082 de 2015

FECHA	**24-02-2025**
DEPENDENCIA	INFRAESTRUCTURA
SOLICITANTE	DIRECTOR INSTITUTO

1.	**DESCRIPCION DE LA NECESIDAD**
	A través del Acuerdo número 054 de fecha 31 de diciembre de 1992 del Concejo Distrital, fue creado el Instituto de Recreación, Cultura y Deportes de Cartagena como un Instituto descentralizado del Orden Municipal. El Instituto fue reorganizado mediante el Decreto 535 de mayo 31 de 1995, tomando el nombre de Instituto Distrital de Deporte y Recreación cuya sigla es IDER, con naturaleza jurídica de entidad descentralizada del orden Distrital, autonomía administrativa y patrimonio independiente y funcionando como la entidad responsable de fomentar, masificar, divulgar, planificar, coordinar, ejecutar y asesorar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en el Distrito de Cartagena de Indias. Que el artículo tercero del Decreto 535 de mayo 31 de 1995, establece que, para desarrollar su objeto este tendrá las siguientes funciones: "1. Proponer el Plan Local del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física, efectuando su seguimiento y evaluación con la participación comunitaria. 2. Desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del Deporte, Recreación, Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación física en el Distrito, vinculando a todos los sectores poblacionales, en especial a las personas con discapacidades físicas, síquicas, sensoriales, de la tercera edad y de los sectores sociales más necesitados. 3. Programar la distribución de los recursos en los Planes y Programas determinados en el Plan de Desarrollo y Plan de Acción del Deporte y Recreación Distrital. 4. Proponer los Planes, Programas y Proyectos que deban incluirse en el Plan Sectorial Nacional. 5. Cooperar con otros entes públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en la ley 181 de 1995. 6. Exigir como requisitos a los organismos deportivos que desarrollan su labor en el Distrito de Cartagena, la presentación anual de sus Planes de Desarrollo y Acción para el acceso a los beneficios que ofrecen el INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION, IDER. 7. Establecer convenios con otros entes públicos y privados, nacionales o extranjeros. 8. Velar para que la práctica del Deporte, Recreación y la Educación Física en el Distrito estén enmarcadas dentro de los principios del juego limpio y la no violencia. 9. Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento en coordinación con los estamentos deportivos distritales.

22) Notificaciones:	Las partes recibirán notificaciones en la dirección física y electrónica que registran en sus usuarios en SECOP II.

LA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO DISTRITAL DEDEPORTE Y RECREACION – IDER

HACE CONSTAR

Que de acuerdo a la hoja de vida que presenta el señor(a) HAROLD ENRIQUE RAMOS ALVEAR, identificado(a) con cédula de ciudadanía No.73573153 con su oferta de servicios, acredita los requisitos de idoneidad, los conocimientos y la experiencia que se requiere para el cumplimiento cabal del objeto del contrato, así como de las obligaciones que de él se derivan, tal como se consagró en el estudio previo para la contratación.

Cartagena de Indias D.T y C
IDER
Instituto Distrital de Deporte y Recreación

Se expide la presente constancia en virtud del Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del veintiséis (26) de mayo de 2015.

Dado a los, 24-02-2025

Cartagena de Indias D.T y C
IDER
Instituto Distrital de Deporte y Recreación

ESTUDIOS PREVIOS
Decreto 1082 de 2015

FECHA	**24-02-2025**
DEPENDENCIA	INFRAESTRUCTURA
SOLICITANTE	DIRECTOR INSTITUTO

1.	**DESCRIPCION DE LA NECESIDAD**
	A través del Acuerdo número 054 de fecha 31 de diciembre de 1992 del Concejo Distrital, fue creado el Instituto de Recreación, Cultura y Deportes de Cartagena como un Instituto descentralizado del Orden Municipal. El Instituto fue reorganizado mediante el Decreto 535 de mayo 31 de 1995, tomando el nombre de Instituto Distrital de Deporte y Recreación cuya sigla es IDER, con naturaleza jurídica de entidad descentralizada del orden Distrital, autonomía administrativa y patrimonio independiente y funcionando como la entidad responsable de fomentar, masificar, divulgar, planificar, coordinar, ejecutar y asesorar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en el Distrito de Cartagena de Indias. Que el artículo tercero del Decreto 535 de mayo 31 de 1995, establece que, para desarrollar su objeto este tendrá las siguientes funciones: "1. Proponer el Plan Local del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física, efectuando su seguimiento y evaluación con la participación comunitaria. 2. Desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del Deporte, Recreación, Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación física en el Distrito, vinculando a todos los sectores poblacionales, en especial a las personas con discapacidades físicas, síquicas, sensoriales, de la tercera edad y de los sectores sociales más necesitados. 3. Programar la distribución de los recursos en los Planes y Programas determinados en el Plan de Desarrollo y Plan de Acción del Deporte y Recreación Distrital. 4. Proponer los Planes, Programas y Proyectos que deban incluirse en el Plan Sectorial Nacional. 5. Cooperar con otros entes públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en la ley 181 de 1995. 6. Exigir como requisitos a los organismos deportivos que desarrollan su labor en el Distrito de Cartagena, la presentación anual de sus Planes de Desarrollo y Acción para el acceso a los beneficios que ofrecen el INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION, IDER. 7. Establecer convenios con otros entes públicos y privados, nacionales o extranjeros. 8. Velar para que la práctica del Deporte, Recreación y la Educación Física en el Distrito estén enmarcadas dentro de los principios del juego limpio y la no violencia. 9. Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento en coordinación con los estamentos deportivos distritales.

LA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO DISTRITAL DEDEPORTE Y RECREACION – IDER

HACE CONSTAR

Que de acuerdo a la hoja de vida que presenta el señor(a) JAVIER ANTONIO GAMARRA CAMARGO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No.73551594 con su oferta deservicios, acredita los requisitos de idoneidad, los conocimientos y la experiencia que se requiere para el cumplimiento cabal del objeto del contrato, así como de lasobligaciones que de él se derivan, tal como se consagró en el estudio previo para lacontratación.

Se expide la presente constancia en virtud del Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del veintiséis (26) de mayo de 2015.

Dado a los, 18-02-2025

OLGA LUCIA NIEVES OYOLA
COORDINADOR(A) DE TALENTO HUMANO
IDER

Cartagena de Indias D.T y C
IDER
Instituto Distrital de Deporte y Recreación

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

PROCESO COMPETITIVO PARA SELECCIONAR LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO CONTRATISTA (ART. 355 CONSTITUCIÓN POLÍTICA, ART. 96 LEY 489 DE 1998 y DECRETO 092 DE 2017)

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.

Entidad	INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTES Y RECREACION DE CARTAGENA – IDER
No. Plan Anual de Adquisiciones:	2025
Tipo de Presupuesto:	Recursos propios
Nombre del proyecto que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones - Oficina de Infraestructura	*"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINACIEROS PARA DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN MARCO DE LA CELEBRACION DE LAS FESTIVIDADES DE LA CANDELARIA"*
Código BPIN	2024130010135
Fecha de elaboración	Enero 2025

2.0 ELEMENTOS DEL ESTUDIO.

Funcionario que diligencia el estudio previo	Dependencia solicitante	Tipo de convenio
GIOVANNY CARRASQUILLA	Director operativo de fomento deportivo y recreativo	Convenio de que trata el decreto 092 de 2017

3.0 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER como ente descentralizado territorial debe dar cumplimiento a los fines del Estado, consagrados en el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia: "(...) Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

Que, para cumplir con la finalidad de la función pública, el Estado cuenta con instrumentos apropiados para alcanzar esos fines a través del ejercicio de la autonomía para contratar.

De esta forma, los convenios de la administración pública representan un medio para la adquisición de bienes y servicios tendientes a lograr los fines del Estado en forma legal, armónica y eficaz.

Unión Europea	SI	SI	NO	SI
Israel	SI	N/A	N/A	SI
Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	N/A	N/A	SI
Comunidad Andina	SI	SI	NO	SI

24. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANALISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES (ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015).

Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, que detalla en el documento Anexo.

GIOVANNY CARRASQUILLA
Director operativo de fomento deportivo y recreativo

Proyectó: Camilo Andrés Verbel González. – Asesor jurídico externo IDER

ANEXO 3 OBLIGACION 4

NOTA: Para una mayor vigilancia el supervisor puede remitirse a la plataforma secop II en el proceso de selección del proceso competitivo, y VERIFICAR que estos documentos fueron publicados y proyectados por este contratista.

IDER
Instituto Distrital de Deporte y Recreación

Unión Europea	SI	SI	NO	SI
Israel	SI	N/A	N/A	SI
Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	N/A	N/A	SI
Comunidad Andina	SI	SI	NO	SI

24. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANALISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES (ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015).

Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, que detalla en el documento Anexo.

GIOVANNY CARRASQUILLA
Director operativo de fomento deportivo y recreativo

Proyectó: Camilo Andrés Verbel González. – Asesor jurídico externo IDER

IDER
Instituto Distrital de Deporte y Recreación

CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 059, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTES Y RECREACION– IDER Y FUNDACION FUNSERVAR

Entre, **CAMPO ELIAS THERAN HUMANEZ**, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía N° 73.183.867, expedida en Cartagena – Bolívar, en calidad de Director del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTES Y RECREACION - IDER**, identificado con Nit 800232726, de conformidad con el Decreto de Nombramiento N° 001 de Enero 01 de 2024, actuando en nombre y representación del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTES Y RECREACION DE CARTAGENA DE INDIAS - IDER** (en adelante la "Entidad"), por una parte; y, por la otra, el(la) señor(a) **OMAR ALFONSO ARIAS CALDAS** C.C. 9.099.276, quien funge como representante legal de la entidad sin ánimo de lucro **FUNDACION FUNSERVAR,** identificado con NIT: **900245203-5**, adelante el "convenido o ESAL"), según certificado de existencia y representación legal, hemos acordado celebrar el presente Convenio de asociación, amparado en el Decreto 092 de 2017, previa las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1. El artículo 2o. constitucional, en el título I " DE LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES" "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares*". **2.** El artículo 355 de la Constitución política de Colombia *"Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar*

legales el domicilio donde se firma el presente Convenio es la ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C., y la ciudad donde se ejecutará será Bogotá D.C. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS:** El convenido cancelará a sus costas el valor de los impuestos que correspondan, conforme las leyes vigentes, para este tipo de convenido. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: DOCUMENTOS:** Los documentos que a continuación se relacionan hacen parte integral del Convenio los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: 1. Estudios y documentos previos. 2. Resolución por medio de la cual se autoriza la modalidad de selección. 3. Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.4. Propuesta presentada por el Convenido. 5. Las Garantías debidamente aprobadas.6. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Convenio.

El presente convenio se entiende celebrado en la plataforma SECOP II por, El Director **CAMPO ELIAS THERAN HUMANEZ** en representación del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN - IDER**, por una parte; y, por la otra, el(la) señor(a) **OMAR ALFONSO ARIAS CALDAS** C.C. 9.099.276, quien funge como representante legal de la entidad sin ánimo de lucro **FUNDACION FUNSERVAR**, identificado con NIT: 900245203-5.



Cartagena de Indias D.T y C
IDER
Instituto Distrital de Deporte y Recreación

INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO COMPETITIVO DECRETO 092 DE 2017 No. RE-CA-IDER-001-2025

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINACIEROS PARA DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN MARCO DE LA CELEBRACION DE LAS FESTIVIDADES DE LA CANDELARIA"

confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Se considera Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones de Entidad Contratante, presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales de Entidad Contratante, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de Entidad Contratante o cualquier otra Entidad Estatal.

19. SOMETIMIENTO A ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo con Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, los Acuerdos Comerciales no son aplicables a los convenios de colaboración ni a los convenios de asociación celebrados en el marco del Decreto 092 de 2017, pues estos sólo resultan aplicables a los Procesos de Contratación en virtud de los cuales una Entidad Estatal adquiere o se abastece de un bien, obra o servicio a través de un convenio conmutativo.

20. VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a las diferentes veedurías ciudadanas de la ciudad de Cartagena, así como a las distintas asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social y/o participen en las respectivas etapas del presente proceso competitivo, en cumplimiento del principio de participación ciudadana.

21. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANALISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES (ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015).

Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, que detalla en el documento Anexo.

CAMPO ELIAS THERAN HUMANEZ
Director IDER

Cartagena de Indias
Colombia - Pie de la popa
Cra.30 #18A-253
Teléfonos:
(+57) 605 665 1824
(+57) 605 659 6221
WWW.IDER.GOV.CO

ANEXO 4 OBLIGACION 8

recreativas en el marco de la celebración de las festividades de la virgen de la candelaria." Ante lo cual, se dable precisar, que no es cierto, que la relación que se disponga del presente convenio lleva consigo una funcionalidad de logística, esto no es una relación de contraprestación directa o conmutatividad, como se expresó en el estudio previo y documentos integrantes del proceso, siendo un convenio de asociación como se advirtió en los documentos del proceso de selección, por lo que los perfiles solicitados tanto el analizado por el solicitante, como los otros perfiles habilitantes, incluso de la oferta económica, se consideran ajustado, proporcionales, razonables, idóneos para la ejecución del convenio de asociación que nos trata en este proceso de selección competitivo, en la que se ejecutaran actividades de *recreación y deporte*, y por el contrario, en nada administrativa o logística como lo hace ver el solicitante, por lo que los perfiles exigidos, se reiteran son ajustados a la necesidades, obligaciones mutuas de los asociados y al objeto del convenio.

De acuerdo a lo anterior, se permite dar contestación a la observación presentada a la invitación publica de la referencia.

Cordialmente,

CAMPO ELIAS THERAN HUMANEZ
Director
Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER

Vbo: Mauricio Morales. Asesor jurídico externo
Proyectó: Camilo Verbel González. - Asesor jurídico externo

Cartagena de Indias D.T y C
IDER
Instituto Distrital de Deporte y Recreación

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA INVITACION PUBLICA DENTRO DEL PROCESO COMPETITIVO No. RE-CA-IDER-001-2025, cuyo objeto es: "*AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINACIEROS PARA DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN MARCO DE LA CELEBRACION DE LAS FESTIVIDADES DE LA CANDELARIA*"

1. OBSERVACION PRESENTADA

Cordial saludo de acuerdo al ítem del coordinador general no se tiene claridad del perfil requerido toda vez que en el ítem 4 asignan puntaje a Coordinador deportivo y recreativo, por otro lado, se solicita ampliar el perfil del coordinador general a carreras administrativas y afines toda vez que los requerimientos del contrato obedecen a temas de organización logística técnica y administrativa como lo establece el objeto contractual como lo es el suministro de materiales lúdicos para llevar acabo unas actividades recreativas que son de libre desempeño de una persona idónea logísticamente. También cabe resaltar que el perfil solicitado no guarda relación con el objeto contractual toda vez que se evidencia que el contrato es suministro de implementos para llevar a cabo actividades recreativas en el marco de la celebración de las festividades de la virgen de la candelaria. Limitando la participación y la libre de empresas que tengan las capacidad, infraestructura e idoneidad para la realización del objeto contractual. La exigencia de personal puede limitar la participación de entidades que, aunque no cuenten con personal, tienen la capacidad técnica y administrativa para ejecutar el contrato. Esto podría interpretarse como una restricción a la libre concurrencia, ya que se favorece a un perfil específico en detrimento de otros que podrían ofrecer mejores condiciones o propuestas más competitivas lo que claramente limita es la asignación de puntaje como tal, se solicita que dicho requisito se establezca mediante el compromiso que la persona sea idónea en áreas administrativas en caso de adjudicada del contrato. La normativa de contratación estatal enfatiza la importancia de la experiencia y la capacidad técnica de los proponentes. Limitar la participación a personal con dicho perfil podría desvirtuar el objetivo de seleccionar la mejor oferta, ya que se prioriza la un perfil sobre la experiencia y la calidad del servicio que se puede ofrecer. La interpretación de la norma debe ser flexible y considerar el contexto específico del contrato y las capacidades de los proponentes. No se asigna puntaje como lo establece esta invitación. La inclusión de requisitos que limitan la participación puede resultar en una oferta menos competitiva y, por ende, en un uso menos eficiente de los recursos públicos

Respuesta: La entidad se permite aclarar que el perfil requerido en el item representativo y que corresponde al coordinador deportivo y recreativo del punto 4, es en el mismo orden que fueron expuesto descendente en lo ponderable, esto es, para el punto 1.1UN (01) Coordinador Deportivo y Recreativo, es el perfil: "Si uno de los profesionales es Licenciado en educación básica con énfasis en educación física Con 5 años de experiencia y curso de diseño y ejecución de eventos recreativos" y 1.2 UN (01) Director General del Evento. "Si uno de los profesionales es Licenciado en educación física, con especialización en alta gerencia y desarrollo deportivo, con más de 10 años de experiencia"

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
Nit. 860.002.183 - 9

CERTIFICA QUE

CAMILO ANDRES VERBEL GONZALEZ identificado(a) con Cédula de Ciudadanía 1.102.827.780, ha estado vinculado con las siguientes empresas:

Numero Afiliacion	Empresa	Estado	Fecha de inicio de cobertura	Fecha de Retiro
700300002195	CAMILO ANDRES VERBEL GONZALEZ	ACTIVO	26/02/2025	
300000000590	ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA	ACTIVO	19/02/2025	
300000000590	ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA	RETIRADO	08/03/2024	31/12/2024

Las fechas de ingreso y retiro corresponden a las últimas novedades registradas por el empleador.

Cordialmente,

FREDY CEBALLOS MONTANA
LIDER DE OPERACIONES NO MONETARIOS
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A

La presente se expide a través de la página de internet www.axacolpatria.co, el 26 dias del mes de febrero de 2025

Cualquier información adicional que requieran sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra línea nacional 018000-512620 ó en Bogotá 4235757.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141097855307

(415)7707212489984(8020) 000014109785530 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 0 2 8 2 7 7 8 0	8	Impuestos y Aduanas de Sincelejo 2 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 0 2 8 2 7 7 8 0	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Sucre 7 0	Sincelejo 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VERBEL	GONZALEZ	CAMILO	ANDRES

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Sucre 7 0	Sincelejo 0 0 1

41. Dirección principal
CL 25 A 36 A 95

42. Correo electrónico camiverbelgo07@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 6 4 2 5 3 5 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 1 4 0 3 1 7							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Camilo Andres Verbel Gonzalez, identificado(a) con CC número 1102827780, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1102827780
NOMBRES Y APELLIDOS	Camilo Andres Verbel Gonzalez
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	04/11/1989
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/12/2006
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	631 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	47 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	27/01/2016
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 1102827780 CAMILO ANDRES VERBEL GONZALEZ Desde 01/02/2020 - Vigente

BBVA
Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

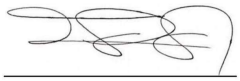
Que nuestro(a) cliente CAMILO ANDRES VERBEL GONZALEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1,102,827,780 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 488341074 aperturada el 19 de febrero de 2014 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 25 de febrero de 2025.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0488341074
Cuenta de 16 dígitos:	0488000200341074
Cuenta de 20 dígitos:	00130488000200341074

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA